

Oreamuno, 26 de mayo del 2020
Oficio MO-SCM-0405-2020
Página 1 de 2

Señores(as)
DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASAMBLEA LEGISLATIVA
LICDA. IRENE CAMPOS GÓMEZ,
MINISTRA,
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
cirene@mivah.cr

LICDA. MARCELA GUERRERO,
PRESIDENTA EJECUTIVA,
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
mguerrero@ifam.go.cr
mavalos@ifam.go.cr

ARQ. TOMÁS MARTÍNEZ BALDARES,
PRESIDENTE EJECUTIVO,
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
tmartinez@invu.go.cr

LICDA. ELIZABETH BRICEÑO,
PRESIDENTA EJECUTIVA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES
presidencia@incofer.go.cr

ARQ. CLAUDIA DOBLES,
PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA,

Estimados(as) señores(as):

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 38°, Acuerdo No.041-2020, estipulado en la Sesión No.6-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de mayo del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 38°: ACUERDO No.041-2020: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KAREN MARTÍNEZ BONILLA, APOYADA POR EL REGIDOR ADRIÁN MASIS SILES.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el lunes 4 de mayo de 2020 fue presentado el proyecto de Ley 21958: "Tren Eléctrico para Costa Rica", por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.
2. Con este proyecto se permitirá un sistema intermodal que conecte el tren eléctrico con el transporte público de la Gran Área Metropolitana.



OREAMUNO
TIERRA FÉRTIL PARA EL PROGRESO



Oreamuno, 26 de mayo del 2020

Oficio MO-SCM-0405-2020

Página 2 de 2

3. Que dicho proyecto representa desarrollo para el país, colaborando con la reactivación económica y encadenamientos productivos.
4. El proyecto contribuye a agilizar el transporte de personas, disminuir la contaminación ambiental, la creación de negocios y empleos cercanos a las paradas establecidas y contribuir al reordenamiento territorial.

POR TANTO, MOTIVO PARA QUE:

1. Solicitar a este Concejo Municipal de Oreamuno, manifestarse a favor del proyecto 21958: "Tren Eléctrico para Costa Rica".
2. Se le indique al Poder Ejecutivo la importancia se socializar entre la población de los cantones que se verán beneficiados sobre las ventajas de índole ambiental, económico, social y cultural, de contar con un tren eléctrico, articulado con el transporte público.
3. Se notifique a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, a la Licda. Irene Campos de MIVAH, a la Lcda. Marcela Guerrero de IFAM, al Arq. Tomás Martínez de INVU, a Elizabeth Briceño de INCOFER y a la Primera Dama de la República, Arq. Claudia Dobles.

Se solicita dispensa del trámite de comisión y aplicación del artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOTIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA

C: Archivo.

Teléfono:

(506) 2551-0730 ext: 143
Telefax directo: 2551-8907

E-mail:

Laura.rojas@oreamuno.go.cr

Web:

www.oreamuno.go.cr